



Institución Educativa San Juan Bosco  
Teléfono 2 12 03 55  
Calle 82 N° 50 C-10

NIT 811013474 - 6 Núcleo 917

DANE: 105001009695

### **RESOLUCIÓN RECTORAL No.21**

Por la cual se adjudica el proceso de invitación pública No.4 correspondiente a la compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus respectivas sillas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco.

El rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el artículo 7 de la ley 715 de 2001 y la resolución nacional 144 del 30 de enero del 2001, el decreto 1860 de agosto 3, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 2 del consejo directivo de la institución.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 11 de julio de 2019 La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera del plantel el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y cronograma de proceso.

Que la Institución Educativa San Juan Bosco expidió la Resolución No. 8 que ordenó la apertura de la invitación pública No.4 para compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus respectivas sillas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco según acuerdo No.2 del consejo directivo.

Que desde el día 11 de julio de 2019 hasta el día 17 de julio de 2019 recibió ofertas de:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE/ CC ó NIT</b>	<b>NÚMERO DE SOBRES ENTREGADOS</b>	<b>FECHA (DD-MM-AAAA)</b>	<b>HORA</b>
INDUSTRIAS OFFILINE SAS	2	16-07-2019	9:21 AM
ALMACÉN ELDEPORTISTA SAS	2	17-07-2019	10:45 AM
MALECAM SAS	2	17-07-2019	8:29 AM

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, La Institución Educativa San Juan Bosco verificó cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 18 de julio de 2019 a las 8:00 am La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera de la institución el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

#### COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
ALMACÉN EL DEPORTISTA	811005267-4	13.950.489
MALECAM SAS	900959594-4	10.059.114
OFFILINE	890907052-6	10.469.025

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A MALECAM SAS:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X		
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X		2-07-2019
rut	X		29-01-2019
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X		CÓDIGO 3600
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X		
Certificado de contraloría	X		2-07-2019
Certificado de procuraduría	X		2-07-2019
Certificado judicial	X		2-07-2019
Certificado de experiencia en la prestación del servicio			IE NORMAL SUPERIOR DE YOLOMBÓ, IE FEDERICO OZANAM
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	X		CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X		BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORR 21003615129
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X		

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, La Institución Educativa San Juan Bosco no recibió comentarios ni subsanaciones de ninguno de los oferentes.

Que con base en las observaciones presentadas La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la verificación de los documentos subsanables y en consecuencia el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de acuerdo al informe de evaluación es el siguiente:

#### COMPARACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

PROPONENTE	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
ALMACÉN EL DEPORTISTA	811005267-4	13.950.489
MALECAM SAS	900959594-4	10.059.114
OFFILINE	890907052-6	10.469.025

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, LA CUAL CORRESPONDE A MALECAM SAS:

REQUISITO	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta (cotización detallada) firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato	X	1	
Cámara de comercio (si aplica) o registro mercantil en original no mayor a treinta (30) días	X	1	2-07-2019
rut	X	1	29-01-2019
El objeto social tiene que ver con el objeto de contratación	X	1	CÓDIGO 3600
Copia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	1	
Certificado de contraloría	X	1	2-07-2019
Certificado de procuraduría	X	1	2-07-2019
Certificado judicial	X	1	2-07-2019
Certificado de experiencia en la prestación del servicio		1	IE NORMAL SUPERIOR DE YOLOMBÓ, IE FEDERICO OZANAM
Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales	x	1	CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL
Certificado de cuenta bancaria (si aplica)	X	1	BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORR 21003615129
Correspondencia entre cotización y ficha técnica	X	1	

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 23 de julio de 2019 La Institución Educativa San Juan Bosco realizó la adjudicación del proceso de invitación pública No. 4 para compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus respectivas sillas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones

#### RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar la invitación pública No.4 para compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus respectivas sillas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco a MALECAM SAS con NIT 900959594-4 por valor de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M.L (\$10.059.114).

Artículo 2: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín el día veintitrés (23) de julio de 2019

DIEGO HENRY GARCÍA URIBE

RECTOR IE SAN JUAN BOSCO